
TÉCNICO Terciario (RAMA MECÁNICA Y/O ELÉCTRICA)

-Profesionales con constancia de título en trámite-

MODALIDAD DIGITAL

El COPIME autoriza la inscripción de carreras técnicas nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Consejo Federal de Educación, para los técnicos de nivel superior no universitario; y acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para los técnicos universitarios.

REQUISITOS

1. Documentación solicitada:

Técnicos de Nivel Superior No Universitarios

a. Constancia original de título en trámite

- *La casa de estudios deberá enviarla desde su correo electrónico institucional, indefectiblemente, con fecha de emisión actual, firmada por el Rector, Decano y/o Secretario Académico a matriculacion@copime.org.ar. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*
 - *La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.*
 - *La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.*
- *El interesado deberá remitir la constancia de título en trámite original vía email a matriculacion@copime.org.ar. La misma deberá contar con firma digital y ser validada por el Consejo. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*
 - *La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.*
- *La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.*

b. Fotocopia constancia de título en trámite en tamaño A4 (anverso y reverso).

Técnicos de Nivel Superior No Universitarios (Institutos Privados de la Provincia de Buenos Aires)

a. Constancia original de título en trámite

- *La casa de estudios deberá enviarla desde su correo electrónico institucional, indefectiblemente, con fecha de emisión actual, firmada por el Rector, Decano y/o Secretario Académico a matriculacion@copime.org.ar. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*
 - *La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.*
 - *La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.*
- *El interesado deberá remitir la constancia de título en trámite original vía email a matriculacion@copime.org.ar. La misma deberá contar con firma digital y ser validada por el Consejo. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".*



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
- La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.

b. Fotocopia constancia de título en trámite en tamaño A4 (anverso y reverso).

Técnicos Universitarios

Para documentos con fecha de emisión posterior al 7 de agosto de 2018

a. Certificado Analítico original

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr) y figurar en el padrón oficial del Registro Público de Graduados Universitarios **registrograduados.siu.edu.ar** *(ver excepciones)

b. Fotocopia del Certificado Analítico en tamaño A4.

Para documentos con fecha de emisión entre el 1º de enero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2018

a. Certificado Analítico original

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con Oblea de Verificación y Autenticación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria: **sicer.siu.edu.ar/consulta.php** *(ver excepciones)

b. Fotocopia del Certificado Analítico en tamaño A4.

*Excepciones: según Res. 231-E/2018 el Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, continuará vigente por un período de seis meses desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018. No obstante, las instituciones universitarias podrán utilizar a partir del 2 de febrero de 2018 el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr).

a. Constancia original de título en trámite

- La casa de estudios deberá enviarla desde su correo electrónico institucional, indefectiblemente, con fecha de emisión actual, firmada por el Rector, Decano y/o Secretario Académico a matriculacion@copime.org.ar. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".
 - La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
 - La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.
- El interesado deberá remitir la constancia de título en trámite original vía email a matriculacion@copime.org.ar. La misma deberá contar con firma digital y ser validada por el Consejo. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Graduado".
 - La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
- La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.

Excepciones:

- Graduados de la Universidad Tecnológica Nacional: Además deberá contar con la Resolución del Consejo Superior (Según Ord. 1622, capítulo 7.2 Certificado final de estudios: "El certificado final de estudios servirá de base para el otorgamiento del respectivo diploma, deberá tener la autorización del Consejo Superior. Sin estos requisitos no se deberá entregar ningún certificado que lleve la constancia de haber concluido la carrera, completado el plan de estudios, o no adeudar la aprobación de alguna asignatura").

b. Fotocopia constancia de título en trámite en tamaño A4 (anverso y reverso).

IMPORTANTE: Las constancias de título en trámite deberán ser remitidas directamente desde la casa de

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino

Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina

Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

estudios, mediante la casilla de mail oficial, a matriculacion@copime.org.ar.

- c. **DNI original**
- d. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.
- e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.
- f. **Solicitud de Inscripción en la Matrícula.**

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, d y f, a saber *(ver excepciones)*:

- b. **Fotocopia constancia de título en trámite/ Certificado Analítico:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- d. **Fotocopia del DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- f. **Solicitud de Inscripción en la Matrícula.**

**Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autenticación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.*

2. Enviar vía email a matriculacion@copime.org.ar en formato PDF la documentación solicitada.

3. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|--|--------------|
| a. Derecho de inscripción ⁽¹⁾ | \$ 33.750.- |
| b. Derecho de matrícula ⁽¹⁾ | |
| - Año 2026 | \$ 135.000.- |
| - Año 2026 (2º Cuota) | \$ 67.500.- |

Importante:

⁽¹⁾ Por Resolución interna del COPIME, los profesionales recientemente graduados que gestionen su matrícula, teniendo aún su diploma en trámite, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula por un año (dos semestres).

PARA TENER EN CUENTA

La “matrícula provisoria” será otorgada cuando se confirme la validez de la certificación presentada.

- ✓ De presentar una **constancia de título en trámite:**
 - La **denominación del título** mencionado en ella deberá ser **coincidente** con lo establecido en la **Resolución Ministerial que habilita la carrera**, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
 - La constancia deberá **indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.**
- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matrícula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería
- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email, podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio “copime.org.ar”**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ **La matrícula provisoria tiene validez por un año**, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. **Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada.**
- ✓ **En caso de no contar con el diploma original, antes de la fecha de vencimiento de la matrícula provisoria, podrá solicitar una prórroga de la misma** acreditando fehacientemente esta condición (mediante una nueva constancia original de título en trámite legalizada por autoridad correspondiente) y abonando el derecho de matrícula (año/ semestre) correspondiente.
- ✓ **Cumplida la presentación de la documentación definitiva, antes del vencimiento de la matrícula provisoria**, según Resolución interna del COPIME, **será eximido de abonar el derecho de matrícula por un año (dos semestres).**
El nuevo número de matrícula con carácter definitivo reemplaza al número de matrícula con carácter provisorio.
- ✓ Quienes realicen una actividad que requiera un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Cons.ejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: www.copime.org.ar
- ✓ Mediante la Resolución 103/2018, **el COPIME prohíbe el uso no autorizado del isotopotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A DISTANCIA
TÉCNICO/ A SUPERIOR**

-Profesionales con constancia de título en trámite-

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Sr. Presidente

S. / D.

Quien suscribe:

Apellido completo.....

Nombre completo.....

Nacionalidad..... Fecha de Nacimiento..... Sexo F / M

Con documento nacional de identidad (DNI) Nº

Con CUIT/ CUIL Nº - -

Con **TÍTULO** en trámite de.....

.....

Otorgado por.....

Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad ☐ Digital ☐

Res. Plan de Estudios..... Institución: Estatal / Privada

Distrito.....

Fecha de emisión de Constancia.....

Posee Matrícula/ Registro Idóneo en COPIME: SI ☐ NO ☐

Número de Matrícula/ Registro Idóneo COPIME, en caso de poseer: ____

Solicita ser inscripto/a en la matrícula respectiva, a cuyo efecto acompaña:

- ✓ **Constancia Original y fotocopia de título en trámite** reducida en tamaño A4 (anverso y reverso) / **fotocopia del Certificado original analítico con certificación notarial digital/ firma digital**, reducida en tamaño A4 (anverso y reverso). Es indispensable que la Constancia Original se encuentre legalizado por autoridad correspondiente previa certificación de la fotocopia.
- ✓ **Fotocopia del DNI con certificación notarial digital/ firma digital**: donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado analítico o la constancia de título en trámite y fecha de nacimiento.
- ✓ **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Comprobante de Depósito/ Transferencia Bancaria, en caso de corresponder.**
- ✓ **Foja notarial con la firma digital del escribano certificante, en caso de corresponder.**

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Domicilio Legal (lugar físico donde desea recibir las notificaciones)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....

C.P.Localidad.....Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Domicilio Real (lugar físico de residencia habitual)

Calle..... N°.....Piso.....Dpto.....

C.P.Localidad.....Provincia:

Teléfono: (.....)..... Celular: (.....).....

Dirección de email personal donde desea recibir la información para acceder y configurar el domicilio electrónico con dominio “copime.org.ar” que le será asignado:

.....@.....

-Asumo el compromiso de mantener mis datos personales actualizados en el Consejo.

-Declaro no poseer matrícula vigente en otro de los consejos que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio).

-Tomo conocimiento que:

- ✓ **En caso de gestionar la inscripción con una constancia de título en trámite, la “matrícula provisoria” se otorgará ad referendum de la confirmación de la validez de la certificación presentada por parte de la casa de estudios respectiva.**
- ✓ **La matrícula provisoria tiene validez por un año, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada, llevando implícita la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.**

Saluda al Señor Presidente atentamente.

Pegue su
fotografía
aquí

Firmar hológrafamente dentro del recuadro

.....
Firma digital
en el marco de la Ley 25.506

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:

✉ matriculacion@copime.org.ar